

DECRETO 1657 DE 2015

(agosto 20)

D.O. 49.610, agosto 20 de 2015

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y atendiendo a lo previsto en el literal e) artículo 64, de la Ley 30 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por el doctor Fernando Rodríguez Carrizosa, con cédula de ciudadanía número 13839870, a la designación como miembro del Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Unidades Tecnológicas de Santander.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 20 de agosto de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

Gina Parody D'Echeona.